

## ANUNCIO DE LICITACIÓN

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE SOLUCIÓN DE UN VECTOR LENTIVIRAL PARA EL PROYECTO ICI21/00119 “ENSAYO CLÍNICO FASE I, PRIMERO EN HUMANOS, PARA EVALUAR LA SEGURIDAD DE LAS CÉLULAS STABT-19: LINFOCITOS T AUTÓLOGOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE QUE SECRETAN ANTICUERPOS BIESPECÍFICOS CD19XCD3, PARA NEOPLASIAS MALIGNAS DE CÉLULAS B”, SUBVENCIONADO POR EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA AES2021 DEL ISCIII Y CONFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON CARGO A LOS FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. A ADJUDICAR POR LA FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN BIOMEDICA DEL HOSPITAL 12 DE OCTUBRE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, POR PLURALIDAD DE CRITERIOS**

**EXPEDIENTE FIB 2023/019**

### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

1.1. Entidad: Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre; Poder Adjudicador no Administración Pública, con CIF G83727016, como entidad sin ánimo de lucro, cuya finalidad es gestionar programas y proyectos de investigación clínica, básica, epidemiológica, así como la formación y la docencia. Código NUTS ES300.

Dirección: Av. de Córdoba s/n, Centro de Actividades Ambulatorias, Planta 6ª, Bloque D, 28041 (Madrid); Teléfono: 91 779 26 88.

Dependencia que tramita el expediente: Área de Organización y Control Económico - Unidad de Compras y Logística.

1.2. Número de expediente: **FIB 2023/019**

1.3. Perfil del contratante: El acceso al perfil de contratante del órgano de contratación se efectuará a través del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en la siguiente dirección de Internet (URL): <http://www.madrid.org/contratospublicos>. En esta página podrán consultarse las informaciones relativas a la convocatoria y pliegos correspondientes. Web: <http://imas12.es/>

### 2. OBJETO Y CONDICIONES DEL CONTRATO:

2.1. División por lotes: De acuerdo con lo establecido en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la naturaleza o el objeto del contrato no permiten, la realización independiente del suministro mediante su división en lotes, dado que se trata de una compra de un único bien no susceptible de ser adquirido en lotes.

2.2. Descripción del objeto: Contratación de un servicio de producción de una solución lentiviral para el desarrollo del proyecto de investigación ICI21/00119 “ENSAYO CLÍNICO FASE I, PRIMERO EN HUMANOS, PARA EVALUAR LA SEGURIDAD DE LAS CÉLULAS STABT-19: LINFOCITOS T AUTÓLOGOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE QUE SECRETAN ANTICUERPOS BIESPECÍFICOS CD19XCD3, PARA NEOPLASIAS MALIGNAS DE CÉLULAS B”, El servicio incluirá las tareas específicas desglosadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas de este procedimiento.

Código CPV: 73111000-3 Servicios de laboratorio de investigación.

2.3. Lugar de prestación del servicio: sede del contratista

#### 2.4. Duración del contrato: 12 meses.

Prórroga: No. Posible extensión de plazo de 6 meses para el caso de que por circunstancias ajenas al contratista, no se haya ejecutado el proyecto a tiempo sin que ello suponga un incremento del presupuesto.

### 3. **TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

3.1. Tramitación: Ordinaria.

3.2. Procedimiento: Abierto.

3.3. Forma: Criterios objetivos, conforme 145 LCSP

La adjudicación vendrá determinada por los criterios, todos ellos evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas.

### 4. **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. IMPORTE TOTAL EUROS:**

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 132.500,00 euros

IVA (21%): 27.825,00 euros

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 160.325,00 euros

Modificación 20%: No procede

Valor estimado del contrato: 132.500 euros

### 5. **GARANTÍAS**: Definitiva: 5% del precio de adjudicación (I.V.A. excluido).

### 6. **OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

6.1. Entidad: Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre, lunes a viernes, de ocho a quince horas.

6.2. Domicilio: Av. de Córdoba s/n, Centro de Actividades Ambulatorias, Planta 6ª, Bloque D, Gestión de la Investigación.

6.3. Localidad y código postal: 28041 (Madrid).

6.4. Teléfono: 91 779 26 88.

6.5. Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta 6 días antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación, siempre que se haya pedido con al menos 9 días de antelación respecto de tal fecha.

### 7. **REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

#### 7.1 . Solvencia económica y financiera:

- De conformidad con el artículo 87 LCSP: Los licitadores han de tener un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio estimado del contrato (198.750,00 euros).
- El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro,

y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. En caso de no existir obligación de depósito de cuentas en un registro público, el volumen de negocio se podrá acreditar aportando una declaración responsable que indique la inexistencia de esta obligación así como la presentación de cualquier modelo oficial declarado ante la Agencia Tributaria donde quede reflejado el volumen anual de negocios, como documento acreditativo del mismo.

Si, por alguna razón justificada, el empresario no está en condiciones de presentar la solvencia anteriormente solicitada, podrá sustituirla por la siguiente:

- Patrimonio neto al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales, que deberá ser igual o superior al presupuesto base de licitación.

Los licitadores acreditarán este extremo mediante declaración expresa responsable.

En el supuesto de empresas de nueva creación que carezcan de cuentas anuales registradas, deberán aportar declaración censal de comienzo de actividad, así como, un informe emitido por una institución financiera que acredite la solvencia económica de la empresa. Deberá constar expresamente que, el banco o entidad financiera que emite el informe conoce las condiciones del contrato y considera solvente a la empresa para responder de las obligaciones económicas derivadas del mismo.

## 7.2 Solvencia técnica:

Artículo 90 LCSP.

La solvencia técnica deberá acreditarse a través de los medios siguientes:

- a) Relación de los principales servicios efectuados por el licitador durante los últimos tres años, de igual o similar naturaleza, entendiéndose como tales, en el caso de contratos públicos, aquellos que coincidan en los ocho primeros dígitos del CPV del presente contrato o los que, dentro del ámbito del objeto, se hayan prestado en todos y cada uno de los apartados del pliego de prescripciones técnicas. Se debe indicar importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.
- b) Los servicios, contenidos en la relación anterior, aparte de referenciarse, deberán acreditarse mediante la aportación de, al menos, tres (3) certificados de buena ejecución de los tres últimos años disponibles en los que conste el servicio prestado y la duración del contrato.
- c) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará a través de una indicación del personal o unidades técnicos, integradas o no en la empresa de los que se disponga para la ejecución del contrato, las cuales deben acreditar experiencia de, al menos, tres (3) certificados de buena ejecución expedidos por centros de Investigación u hospitales públicos o privados, correspondientes a trabajos similares en el curso de cada uno de los tres últimos años entendiéndose como tales, aquellos que coincidan en los ocho primeros dígitos del CPV del presente contrato o los que, dentro del ámbito del objeto, se hayan prestado en todos y cada uno de los apartados del pliego de prescripciones técnicas.

**7.3. Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales:** NO procede.

**8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- 8.3. Fecha límite de presentación:** hasta las 14:00 horas del día indicado en la publicación de la presente licitación en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid.
- 8.4. Presentación electrónica** accediendo a la plataforma electrónica de contratación pública de la Fundación para la Investigación Biomédica de Hospital Universitario 12 de Octubre en la URL: <https://community.vortal.biz/sts/Login?SkinName=fibhu12o>.
- 8.5. Documentación a presentar:** La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas
- 8.6. Idioma:** las ofertas deberán estar redactadas en idioma español.
- 8.7. Plazo por el que el licitador debe mantener su oferta:** 2 meses, desde apertura de sobres.
- 8.8. Admisión de variantes:** No.
- 8.9. Fecha, hora y lugar de la apertura de las plicas y personas autorizadas a asistir a dicha apertura:** las previsiones relativas al acto de apertura se comunicarán a los licitadores por correo electrónico. El acto de apertura tendrá lugar dentro de los plazos previstos en la Ley.

**9. PORTAL INFORMÁTICO O PAGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:**

<http://www.madrid.org/contratospublicos>  
<https://community.vortal.biz/sts/Login?SkinName=fibhu12o>.

**10. RECURSOS:**

Contra el presente acto cabe recurso especial en materia de contratación, conforme al artículo 44.1 LCSP. El recurso especial en materia de contratación tiene carácter potestativo, pudiendo presentarse el escrito de interposición en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o del competente para la resolución, en el plazo de quince días hábiles computados conforme a lo dispuesto en el artículo 50.1 de la LCSP.

Cabrá el recurso procedente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y según el reparto competencial efectuado por el artículo 27 LCSP relativas a contratos privados celebrados por los Poderes Adjudicadores.

En Madrid, a fecha de firma electrónica

Firmado digitalmente por JOAQUÍN ARENAS BARBERO, [REDACTED]  
Nombre de reconocimiento (DN): cn=JOAQUÍN ARENAS BARBERO, [REDACTED] givenName=JOAQUÍN,  
sn=ARENAS BARBERO, [REDACTED] serialNumber=IDCES-[REDACTED], title=DR. INVESTIGACIÓN,  
INNOVACIÓN Y DOCENCIA HOSP. UNIV. 12 OCTUBRE, 2.5.4.97=VATES-57800001E, ou=CERTIFICADO  
ELECTRÓNICO DE EMPLEADO PÚBLICO, o=COMUNIDAD DE MADRID, c=ES  
Fecha: 2023.09.22 15:41:14 +02'00'

Fdo.: Joaquín Arenas Barbero